

Expediente: **780/25**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ AGUIRRE JORGE ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR

90000000000 - AGUIRRE, JORGE ADRIAN-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 780/25



H106018898518

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ AGUIRRE JORGE ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 780/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/12/2025 presentado por GULLEMI, ELIO FRANCISCO:

1) A lo solicitado, existiendo fondos disponibles y atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a TRANSFERIR, de la cuenta judicial n° 562209592662090, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$29.213,53 a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado GULLEMI, ELIO FRANCISCO (apoderado con facultades para percibir), CUIT: 23288847169, C/A n°: 463509523834688, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. CECG - 780/25

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL DE FECHA 29/09/2025

Capital \$29.213,53

Monto depositado \$29.213,53

Saldo pendiente de cobro por capital \$0,00

Actuación firmada en fecha 22/12/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.